



AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5
II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL.....	9
1. FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES	9
2. OBJETIVOS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2013.....	14
3. ESTRUCTURA Y APERTURA PROGRAMÁTICA	16
4. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	29
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO.....	31
III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS	40
IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.....	43
ANEXOS.....	44

PRESENTACIÓN

Con base en las directrices establecidas en su Plan General de Desarrollo 2011-2013, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) llevó a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación para el año 2013. Dicho proceso inició con la formulación de los instrumentos necesarios para elaborar los programas institucionales y específicos, así como las Actividades Institucionales (AI), que forman parte del Programa Operativo Anual 2013 (POA), así como, los criterios para la integración del Presupuesto de Egresos del Instituto. Lo anterior constituye el eje de la planeación operativa y se enmarca en la concepción integral de la planeación institucional, su desarrollo involucra las actividades realizadas por los órganos directivos, ejecutivos, técnicos, desconcentrados y con autonomía de gestión del Instituto Electoral

Una primera acción de este proceso fue la modificación del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal'* (Manual), el cual contiene los criterios y lineamientos a seguir en la materia por el Instituto, a fin de armonizarlo con las disposiciones legales y normatividad emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaría de Finanzas) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea). Con base en lo anterior, es que se integraron el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2013, este último basado en Resultados (PbR), con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de equidad de género, de acuerdo a la normatividad vigente.

Así, derivado de la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 por parte de la Asamblea, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012, vigente a partir del primero de enero de 2013, el Instituto Electoral dispone de \$931'601,048.00 (Novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), como presupuesto global, frente a los \$1,193'783,633.00 (Mil ciento noventa y tres millones

setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), que solicitó el Consejo General del Instituto Electoral a la Asamblea como proyecto de presupuesto. En consecuencia, se realizaron los ajustes atinentes tanto a las AI, como al presupuesto de egresos en un monto de \$262'182,585.00 (Doscientos sesenta y dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.). (Véase Cuadro 1 y 2)

El presente documento expone los aspectos fundamentales en la integración de los documentos señalados y se conforma por cuatro apartados:

El primero, contiene la exposición de motivos que permite la integración del POA y del presupuesto, el marco normativo que rige la operación del Instituto Electoral y el fundamento legal que sustenta la elaboración de dichos instrumentos de planeación.

El segundo, expone el esquema general del proceso de planeación anual, incluye los fines y objetivos institucionales, además de las Políticas y Programas Generales, elementos de la planeación que constituyen el contexto en el cual se insertan los objetivos anuales, la apertura programática y el presupuesto, como resultado del proceso de planeación aplicado para elaborar el POA.

En el tercer apartado, se refieren las estrategias institucionales para 2013, así como el cumplimiento de los compromisos de Ley que debe llevar a cabo el Instituto Electoral, tales como el otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos (para actividades ordinarias y específicas); el fomento a su libre participación en la vida política de la ciudad; la organización de las elecciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que tendrá lugar el primer domingo del mes de agosto de 2013, y acciones coadyuvantes en la consolidación de la participación ciudadana en las tareas de aplicación del presupuesto participativo, de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño, además de proveer los apoyos materiales para que dichos órganos de participación ciudadana lleven a cabo sus labores.

Finalmente, el propósito del cuarto apartado es explicar lo referente a las previsiones y estimaciones de ingresos que el Instituto Electoral debe cumplir durante el ejercicio fiscal 2013, atendiendo a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto).

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Electoral desarrolló el proceso de planeación, programación y presupuestación, atendiendo a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (Normas Generales). Asimismo, es importante señalar que aún siendo un organismo autónomo también es objeto de los ordenamientos en la materia, que rigen la administración pública del Distrito Federal, entre ellos, la Ley de Presupuesto, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad Sustantiva), y el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Reglamento de la Ley de Presupuesto) y la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ley de Derechos Humanos).

De conformidad con los artículos 64, fracción II, 69, fracción II; 73, 75, fracción I; 76, fracción I; 77, fracción I; 78, fracción I; 86, fracción I y 90 fracción I del Código; 11, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) los anteproyectos de los programas institucionales, fueron elaborados y presentados en agosto de 2012 y aprobados por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA105-12 en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de septiembre del mismo año. Dichos programas forman parte de la etapa preliminar de elaboración del POA y del Anteproyecto de Presupuesto, toda vez que de ellos se derivaron las principales AI.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la fracción XX inciso d) del artículo 64 del Código, es facultad de la Junta Administrativa aprobar los mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional, a propuesta de la Secretaría Administrativa, así como los criterios generales y procedimientos necesarios para elaborar los Programas Institucionales. La Ley de Presupuesto en sus artículos 1 y 2 reconoce al Instituto Electoral como un órgano autónomo y como una unidad responsable

del gasto, obligado a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos que se le asignan en los términos de esa y de las demás disposiciones aplicables. En las fracciones I y II del artículo 5 de dicho cuerpo normativo, se reconoce que la autonomía presupuestaria y de gestión del Instituto Electoral comprende, entre otros, la aprobación de su Proyecto de Presupuesto y envío a la Secretaría de Finanzas para su integración al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, observando los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto; y que la administración de su presupuesto será conforme a las normas que al respecto emita el propio Instituto, en congruencia con lo previsto en la Ley de Presupuesto; ello también, atendiendo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y enfocado al respeto de los derechos humanos.

En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobado en 2009, el Instituto Electoral adquiere el compromiso de cumplir con diversas líneas de acción, aún cuando sus fines y acciones no se relacionan estrictamente con la defensa o promoción de los derechos humanos, dicho tema se refleja en diversas AI contenidas en los proyectos que aquí se presentan.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, estipula que todas las unidades responsables del gasto están obligadas a incluir en sus presupuestos anuales, programas que promuevan la igualdad de género, que contengan indicadores de resultados con ese enfoque, así como promover acciones para ejecutar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres.

Ahora bien, con fundamento en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Igualdad Sustantiva, el Instituto Electoral según su carácter autónomo, es un ente público obligado al cumplimiento de la misma. En este orden de ideas, los artículos del 20 al 31, determinan los objetivos y acciones que se deben cumplir a fin de garantizar, en el ámbito de nuestra competencia, el derecho a

la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica, política, social y civil; destacando la fracción VI del artículo 23 que determina la especificación de una partida presupuestaria en el POA, así como el diseño de políticas y programas de desarrollo con perspectiva de género.

Asimismo, en términos de lo establecido por los artículos 5 fracción II primer párrafo de la Ley de Presupuesto y 5 de las Normas Generales, el Instituto Electoral debe elaborar, manejar, administrar y ejercer de manera autónoma su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en la Ley de Presupuesto.

En la elaboración del POA y el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2013 se observaron los criterios generales y procedimientos aprobados por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo JA097-12, específicamente con las determinaciones que señala el Manual, derivado de ello, los trabajos de programación y presupuestación, se basaron en resultados, con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género; cumpliendo con el objetivo de elaborar e integrar el proyecto de presupuesto de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2013, con la finalidad de asegurar la operación y cumplimiento de los proyectos institucionales y de los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2011-2013.

Conforme a lo señalado en el artículo 7 de las Normas Generales la Secretaría Administrativa, a través de su Coordinación de Planeación, es la encargada de integrar el POA y con base en él la Dirección de Recursos Humanos y Financieros formulará el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral, mismo que enviará a la Junta Administrativa para su revisión; por su parte, el artículo 9 de las Normas establece que ese órgano colegiado, por conducto de su presidente, lo someterá a consideración del Consejo General.

En términos de la fracción VII del Artículo 35 del Código, el Consejo General es el órgano facultado para aprobar, a más tardar el último día de octubre de cada año los proyectos de Presupuestos de Egresos y el POA que proponga el Consejero Presidente para el siguiente ejercicio fiscal; ordenando su remisión al Jefe de Gobierno para que se considere en el proyecto de Presupuesto de egresos de 2013 del Distrito Federal.

El artículo 19 de las Normas Generales indica que el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral será el que contenga el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal correspondiente, aprobado por la Asamblea para el cumplimiento de las AI previstas en el POA a cargo del Instituto Electoral.

Finalmente en términos de la fracción VIII del artículo 35 del Código el Consejo General es el órgano facultado para aprobar en enero de cada año el ajuste al Presupuesto de Egresos y el POA del Instituto Electoral, a propuesta que le presente la Junta Administrativa a través del Consejero Presidente, de acuerdo a la atribución que le confiere la fracción V del artículo 64 del mismo ordenamiento.

II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL

Para elaborar el POA 2013 y formular el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral se aplicó un esquema integral de planeación, programación y presupuestación que permitió dar congruencia y articulación entre los objetivos propuestos para el ejercicio 2013 y las acciones que se desarrollarán para su consecución, considerando la Metodología del Marco Lógico.

Para la definición de objetivos y acciones anuales fue necesario circunscribirse a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-021-10, en las cuales se expresa el rumbo de la Institución y se establecen las directrices estratégicas que orientan la elaboración de los presupuestos, los programas operativos anuales y alcances institucionales deseados.

1. FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 del Código, los fines del Instituto Electoral están orientados a:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales;
- V. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
- VI. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- VII. Promover el voto y la participación ciudadana;
- VIII. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y
- IX. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

Las Políticas Generales al estar acorde a los valores, los principios y la naturaleza jurídica del Instituto Electoral, permiten la correcta toma de decisiones; además por su naturaleza, las Políticas Generales se instituyen como el marco de referencia del

sistema de planeación institucional, al tiempo que destacan aspectos cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucionales, estas Políticas Generales son las siguientes:

1. Política de Calidad en la Gestión;
2. Política de Fortalecimiento Institucional;
3. Política de Construcción de Ciudadanía;
4. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas; y
5. Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

En el marco de estas Políticas, se definieron los Programas Generales en los ámbitos y con las orientaciones que se señalan a continuación:

PROGRAMAS GENERALES	PROPÓSITO
Programa General de Organización y Funcionamiento.	Tiene por objeto desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, así como mantener actualizada la normatividad, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios que garanticen el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
Programa General de Administración de Recursos Humanos.	Se orienta a garantizar la adecuada integración y el funcionamiento de todas las áreas del Instituto de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y calidad; mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten la vocación de servicio profesional y ético del personal tanto administrativo, como del Servicio Profesional Electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.
Programa General de Innovación Tecnológica.	Tiene por finalidad favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral, con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.
Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.	Apunta a fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población. Asimismo, tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realizan las áreas que lo integran para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad que lo rige.

PROGRAMAS GENERALES	PROPÓSITO
Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Su objetivo principal es fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.	Orientado a contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas. Además, busca fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como de aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley contempla.
Programa General de Asociaciones Políticas.	Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y a las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas.
Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales; así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Con base en lo establecido en las Políticas y Programas Generales, se definieron los objetivos anuales, los cuales constituyen los principales componentes de la apertura programática para 2013 y se encuentran articulados con los propósitos estratégicos y las acciones a desarrollar en el ejercicio anual, así como con las AI que conforman los Programas Institucionales.

Adicionalmente, el artículo 64 fracción II del Código señala como parte de las atribuciones de la Junta Administrativa proponer los 17 Programas Institucionales que deben ser presentados para ejecutarse en 2013. Estos programas desempeñan un papel

importante dentro de las orientaciones de corto plazo, porque permiten profundizar en el planeamiento de las acciones a desarrollar en cada uno de los ámbitos de actuación a los que están referidos, a saber:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE*	BASE LEGAL
Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso a), y 69, fracción II del Código.
Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso b), y 69, fracción II del Código.
Uso de instrumentos informáticos.	SE	Artículo 64, fracción II, inciso c) del Código.
Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso d); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso a) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso e); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso b) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso f); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso c) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Capacitación y Actualización del personal administrativo.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso g); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso d) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Capacitación Electoral.	DECEyEC	Artículos 64, fracción II, inciso h); 75 fracción I del Código.
Educación Cívica.	DECEyEC	Artículos 64, fracción II, inciso i); 75 fracción I del Código.
Participación Ciudadana.	DEPC	Artículos 64, fracción II, inciso j); 78 fracción I del Código.
Organización Electoral.	DEOyGE	Artículos 64, fracción II, inciso k); 77 fracción I del Código
Geografía Electoral.	DEOyGE	Artículos 64, fracción II, inciso l); 77 fracción I del Código.

PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE*	BASE LEGAL
Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.	DEAP	Artículos 64, fracción II, inciso m); 76 fracción I del Código.
Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.	DEPC	Artículo 64, fracción II, inciso n) del Código.
Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.	DEPC	Artículos 64, fracción II, inciso ñ); 78 fracción I del Código.
Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.	DEPC	Artículos 64, fracción II, inciso o); 78 fracción IV del Código.
Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.	UTEF	Artículos 64, fracción II, inciso p); 90 fracción I del Código.

*Nota: Las abreviaciones utilizadas corresponden a: **SA**: Secretaría Administrativa; **DECEyEC**: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; **DEAP**: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; **DEOyGE**: Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; **DEPC**: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; y **UTEF**: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

2. OBJETIVOS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2013

Los objetivos anuales del POA 2013, contenidos en el numeral VI.5 del Manual, se desprenden de los Programas Generales aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-021-10 del 27 de julio de 2010, estos cumplen la función de constituir las directrices del quehacer institucional y establecen las estrategias en las que se deben concentrar para alcanzarlas.

En dicho Acuerdo también se define que las Políticas Generales del Instituto Electoral son el marco de referencia del sistema de planeación institucional; al tiempo que destacan aspectos cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y alcances de la visión institucional.

Por lo anterior, si bien los Programas Generales son el antecedente directo de los objetivos anuales, las Políticas Generales se asumen como el marco de referencia para adoptar las decisiones institucionales tanto operativas, como de asignación de recursos y definición de metas, por lo que su contenido cruza transversalmente al conjunto de objetivos anuales, y da cuenta integral del quehacer del Instituto Electoral.

Estableciendo las relaciones entre las Políticas, los Programas y los objetivos anuales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, necesarios para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y dirección de las AI para el ejercicio 2013, lo que se refleja en los objetivos que se presentan a continuación:

1. *Fortalecer la gestión institucional mediante la actualización de la normatividad y de los procesos administrativos que garanticen el cumplimiento de los fines del IEDF.*
2. *Actualizar los procesos de ingreso, selección, formación y desarrollo del personal tanto administrativo como del Servicio Profesional Electoral, a través de un sistema de valores compatibles con los fines del IEDF que promuevan la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.*
3. *Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, óptima, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.*

4. *Consolidar la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para generar confianza y credibilidad en la población.*
5. *Fomentar el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan la suscripción de convenios y acuerdos que fortalezcan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.*
6. *Promover una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas a través de la difusión y publicación de la información que genera el IEDF sobre los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas.*
7. *Fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal; promover los principios de la participación ciudadana de manera permanente en los asuntos de la ciudad como un derecho, así como impulsar el ejercicio del voto mediante la organización de formación, divulgación y educación para la vida en democracia.*
8. *Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y, otorgamiento de prerrogativas que contribuyan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal.*
9. *Organizar los Procesos de Participación Ciudadana para la renovación de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2013, así como de la consulta ciudadana, mediante la aplicación estricta de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*
10. *Garantizar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*
11. *Implementar acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.*

3. ESTRUCTURA Y APERTURA PROGRAMÁTICA

El ejercicio fiscal 2013 refleja el acercamiento a la estrategia del Gobierno del Distrito Federal: el Presupuesto basado en Resultados (PbR). En este tenor, la Estructura por Resultados se constituye por Sub-resultado y AI, como más adelante se detalla.

Es así que la Estructura por Resultados 2013, contiene en su nivel máximo los resultados, formulados primordialmente a partir de lo establecido en los fines y acciones institucionales, más lo relativo a la gestión administrativa, así como el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, indispensables para vincular adecuadamente las AI que desarrollen las Unidades Responsables del Instituto Electoral. Por su parte, en el nivel mínimo se ubican los Sub-resultados, con lo que se garantiza una planeación operativa coherente y articulada con la planeación de mediano plazo.

A partir de la Estructura, y toda vez que las Unidades Responsables (UR) registraron sus AI en el Sistema del POA 2013, se generó la Apertura por Resultados, instrumento que permitió delimitar la aplicación y el ejercicio de los recursos; llevar el registro contable de los cargos y abonos a cada AI; y ejecutar las respectivas acciones de control, seguimiento y evaluación; asimismo se presupuestaron los recursos humanos, materiales y financieros necesarios, en los que se indica de manera clara quién va a ejecutar cada una de las AI alineadas a los Resultados y Sub-resultados.

La Apertura Programática 2013 se encuentra armonizada de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) y se conforma con base en la Estructura por Resultados, con las siguientes categorías: Centro Gestor (CG), UR, Responsable Operativo (RO), Finalidad (FI), Función (F), Sub-Función (SF), Resultado (R), Sub-Resultado (SR), AI, Programa

Presupuestario (PP), Fuente de Financiamiento (FF), Tipo de Gasto (TG) y Denominación; la apertura programática cuenta con 12 resultados, 16 sub-resultados y 179 AI como a continuación se detalla:

Apertura Programática 2013

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral del Distrito Federal.												
01 La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.												
24A000	01	01	1	3	6	01	01	01	25	101	01	Dirección, seguimiento y Evaluación de la gestión Institucional.
24A000	02	01	1	3	6	01	01	02	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	02	02	1	3	6	01	01	03	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	02	03	1	3	6	01	01	04	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	02	04	1	3	6	01	01	05	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	02	05	1	3	6	01	01	06	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	02	06	1	3	6	01	01	07	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	03	01	1	3	6	01	01	08	18	101	01	Coordinación Ejecutiva
24A000	04	01	1	3	6	01	01	09	01	101	01	Sistema integral de seguimiento y evaluación a la gestión institucional.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	10	18	101	01	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	11	18	101	01	Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretaría Administrativa.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	12	18	101	01	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	13	01	101	01	Marco normativo apegado al cumplimiento de la legislación vigente para el Sistema Informático Integral de Administración (SIAD).
24A000	04	02	1	3	6	01	01	14	01	101	01	Procedimientos, informes y formatos actualizados y vinculados con la operación del SIAD.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	15	02	101	01	Actualización de los expedientes laborales del personal del Instituto.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	04	02	1	3	6	01	01	16	01	101	01	Módulos del SIIAD en funcionamiento de acuerdo a las adecuaciones derivadas de la posible reestructura.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	17	02	101	01	Programación de los servicios y mantenimientos a través de un levantamiento de necesidades para optimizar los recursos.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	18	02	101	01	Establecer mecanismos de organización en el control de las adquisiciones.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	19	02	101	01	Digitalización de los documentos que se generan en la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, pertenecientes a la Secretaría Administrativa.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	20	02	101	01	Actualizar los mecanismos del registro de inventarios.
24A000	05	01	1	3	6	01	01	21	09	101	01	Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de actividades de la DECEyEC.
24A000	05	01	1	3	6	01	01	22	29	101	01	Editar en tiempo y forma las publicaciones y materiales institucionales que conforman el programa editorial anual.
24A000	06	01	1	3	6	01	01	23	01	101	01	Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
24A000	07	01	1	3	6	01	01	24	25	101	01	Proceso mejorado de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales inherentes a los programas de Organización Electoral y de Geografía Electoral, 2013.
24A000	08	01	1	3	6	01	01	25	18	101	01	Coordinar la planeación, aplicación, gestión y evaluación de los Programas Institucionales en materia de participación ciudadana 2013.
24A000	10	01	1	3	6	01	01	26	03	101	01	Organización de la gestión y control de los instrumentos informáticos.
24A000	11	02	1	3	6	01	01	27	18	101	01	Supervisión a la integración y funcionamiento de las Direcciones Distritales.
24A000	11	02	1	3	6	01	01	28	18	101	01	Planeación y coordinación del trabajo de las Direcciones Distritales y su vinculación con Órganos Centrales.
24A000	11	03	1	3	6	01	01	29	18	101	01	Servicios de apoyo logístico.
24A000	14	01	1	3	6	01	01	30	26	101	01	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones y facultades de la Contraloría General.
24A000	14	02	1	3	6	01	01	31	26	101	01	Coordinación, supervisión y ejecución del Programa Interno de Auditoría 2013, por sus siglas PIA, así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	14	03	1	3	6	01	01	32	28	101	01	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las funciones inherentes al área.
24A000	14	04	1	3	6	01	01	33	28	101	01	Asesoría de procedimientos administrativos e investigación de quejas y denuncias.
24A000	16	01	1	3	6	01	01	34	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	02	1	3	6	01	01	35	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	03	1	3	6	01	01	36	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	04	1	3	6	01	01	37	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	05	1	3	6	01	01	38	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	06	1	3	6	01	01	39	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	07	1	3	6	01	01	40	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	08	1	3	6	01	01	41	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	09	1	3	6	01	01	42	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	10	1	3	6	01	01	43	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	11	1	3	6	01	01	44	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	12	1	3	6	01	01	45	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	13	1	3	6	01	01	46	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	14	1	3	6	01	01	47	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	15	1	3	6	01	01	48	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	16	1	3	6	01	01	49	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	17	1	3	6	01	01	50	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	18	1	3	6	01	01	51	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	19	1	3	6	01	01	52	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	20	1	3	6	01	01	53	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	21	1	3	6	01	01	54	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	22	1	3	6	01	01	55	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	23	1	3	6	01	01	56	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	16	24	1	3	6	01	01	57	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	25	1	3	6	01	01	58	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	26	1	3	6	01	01	59	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	27	1	3	6	01	01	60	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	28	1	3	6	01	01	61	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	29	1	3	6	01	01	62	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	30	1	3	6	01	01	63	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	31	1	3	6	01	01	64	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	32	1	3	6	01	01	65	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	33	1	3	6	01	01	66	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	34	1	3	6	01	01	67	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	35	1	3	6	01	01	68	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	36	1	3	6	01	01	69	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	37	1	3	6	01	01	70	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	38	1	3	6	01	01	71	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	39	1	3	6	01	01	72	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	40	1	3	6	01	01	73	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.												
02												
03 Los servicios al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal se prestan con oportunidad y diligencia.												
24A000	11	03	1	3	6	02	03	01	18	101	01	Centro de Documentación.
24A000	11	03	1	3	6	02	03	02	27	101	01	Sistema Institucional de Archivo.
24A000	12	01	1	3	6	02	03	03	18	101	01	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
24A000	12	02	1	3	6	02	03	04	18	101	01	Dirección de Atención a Impugnación, Quejas y Procedimientos Administrativos.
24A000	12	03	1	3	6	02	03	05	21	101	01	Dirección de lo Contencioso.
04 La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se												

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
encuentran actualizados.												
24A000	11	03	1	3	6	02	04	01	18	101	01	Apoyo documental al Consejo General.
24A000	12	04	1	3	6	02	04	02	18	101	01	Dirección de Servicios Legales.
03 Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.												
05 Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación.												
24A000	10	02	1	3	6	03	05	01	03	101	01	Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.
24A000	10	02	1	3	6	03	05	02	03	101	01	Incorporación de nuevas tecnologías.
06 El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones.												
24A000	10	02	1	3	6	03	06	01	03	101	01	Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
04 Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.												
02 El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía.												
24A000	01	01	1	3	6	04	02	01	21	101	01	Representar al Instituto Electoral del Distrito Federal en eventos de carácter nacional e internacional.
24A000	09	01	1	3	6	04	02	02	21	101	01	Comunicación Institucional.
24A000	09	03	1	3	6	04	02	03	21	101	01	Comunicación del quehacer Institucional.
05 Promover la suscripción de acuerdos y convenios.												
07 Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto Electoral del Distrito Federal y mejorar su operación.												
24A000	01	01	1	3	6	05	07	01	21	101	01	Concertación de convenios de apoyo y colaboración.
06 Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información												
08 La información de carácter público que genera el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad.												

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	09	02	1	3	6	06	08	01	22	101	01	La información de carácter público que genera el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad.
07 Fomentar la cultura de rendición de cuentas.												
10 La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna.												
24A000	04	02	1	3	6	07	10	01	18	101	01	Servicios de gestión financiera y control presupuestal.
08 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.												
09 El Instituto Electoral del Distrito Federal promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y practicas necesarios para la vida democrática.												
24A000	05	03	1	3	6	08	09	01	09	101	01	Educación para la vida en democracia.
24A000	05	03	1	3	6	08	09	02	09	101	01	Divulgación de la Cultura Democrática y Promoción de los Derechos Político-Electorales.
24A000	08	02	1	3	6	08	09	03	15	101	01	Realizar acciones de planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación, que favorezcan el desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
24A000	08	02	1	3	6	08	09	04	15	101	01	Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
24A000	08	02	1	3	6	08	09	05	15	101	01	Proporcionar a la ciudadanía en general asesorías y apoyos relacionados con la participación ciudadana.
24A000	08	02	1	3	6	08	09	08	14	101	01	Acciones editoriales de divulgación de los Principios Rectores de la participación ciudadana.
09 Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.												
12 El personal del Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos.												
24A000	13	02	1	3	6	09	12	01	04	101	01	Ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
24A000	13	02	1	3	6	09	12	02	06	101	01	Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	13	03	1	3	6	09	12	03	05	101	01	Formación del Servicio Profesional Electoral.
24A000	13	03	1	3	6	09	12	04	07	101	01	Diseñar y coordinar la impartición de cursos y talleres por competencias laborales.
24A000	13	03	1	3	6	09	12	05	07	101	01	Integrar una metodología para la evaluación de la capacitación.
10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.												
13 La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.												
24A000	15	02	1	3	6	10	13	01	17	101	01	Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña.
24A000	15	02	1	3	6	10	13	02	17	101	01	Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información.
24A000	15	02	1	3	6	10	13	03	17	101	01	Mejora continua en los procedimientos de fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.
24A000	15	03	1	3	6	10	13	04	17	101	01	Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de gastos de campaña.
24A000	15	03	1	3	6	10	13	05	17	101	01	Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF.
14 Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable.												
24A000	06	02	1	3	6	10	14	01	13	101	01	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
24A000	06	02	1	3	6	10	14	02	13	101	01	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
24A000	06	02	1	3	6	10	14	03	13	101	01	Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el IFE para la difusión institucional.
24A000	06	03	1	3	6	10	14	04	13	101	01	Sustanciar las quejas.
11 Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.												
15 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización de los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana,												

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	04	02	1	3	6	11	15	01	18	101	01	Operación y control de pago de nóminas a los participantes en las actividades orientadas a la organización de los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana 2013.
24A000	05	02	1	3	6	11	15	02	08	101	01	Coadyuvar en la capacitación electoral impartida en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
24A000	05	02	1	3	6	11	15	03	08	101	01	Capacitación electoral impartida en el plebiscito y/o referéndum, en su caso.
24A000	07	02	1	3	6	11	15	04	11	101	01	Documentos técnicos normativos en materia de organización actualizados, y documentación y materiales electivos preparados para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.
24A000	07	03	1	3	6	11	15	05	12	101	01	Implementación de un proceso de participación ciudadana mediante la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.
24A000	07	03	1	3	6	11	15	06	12	101	01	Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado para el ejercicio electivo 2013.
24A000	08	03	1	3	6	11	15	07	10	101	01	Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.
24A000	08	03	1	3	6	11	15	08	10	101	01	Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.
24A000	10	02	1	3	6	11	15	09	03	101	01	Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.
24A000	11	02	1	3	6	11	15	10	25	101	01	Planeación y coordinación del trabajo de las Direcciones Distritales para el Proceso y el Instrumento de Participación Ciudadana.
24A000	11	02	1	3	6	11	15	11	25	101	01	Supervisión del trabajo de las Direcciones Distritales para el desarrollo de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	01	1	3	6	11	15	12	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	02	1	3	6	11	15	13	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	03	1	3	6	11	15	14	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	04	1	3	6	11	15	15	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	16	05	1	3	6	11	15	16	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	06	1	3	6	11	15	17	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	07	1	3	6	11	15	18	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	08	1	3	6	11	15	19	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	09	1	3	6	11	15	20	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	10	1	3	6	11	15	21	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	11	1	3	6	11	15	22	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	12	1	3	6	11	15	23	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	13	1	3	6	11	15	24	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	14	1	3	6	11	15	25	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	15	1	3	6	11	15	26	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	16	1	3	6	11	15	27	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	17	1	3	6	11	15	28	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	18	1	3	6	11	15	29	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	19	1	3	6	11	15	30	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	20	1	3	6	11	15	31	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	16	21	1	3	6	11	15	32	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	22	1	3	6	11	15	33	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	23	1	3	6	11	15	34	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	24	1	3	6	11	15	35	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	25	1	3	6	11	15	36	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	26	1	3	6	11	15	37	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	27	1	3	6	11	15	38	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	28	1	3	6	11	15	39	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	29	1	3	6	11	15	40	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	30	1	3	6	11	15	41	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	31	1	3	6	11	15	42	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	32	1	3	6	11	15	43	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	33	1	3	6	11	15	44	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	34	1	3	6	11	15	45	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	35	1	3	6	11	15	46	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	36	1	3	6	11	15	47	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	16	37	1	3	6	11	15	48	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	38	1	3	6	11	15	49	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	39	1	3	6	11	15	50	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	40	1	3	6	11	15	51	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	01	01	1	3	6	11	15	52	25	101	01	Concertación de convenios de apoyo y colaboración para el ejercicio de participación ciudadana.
24A000	02	01	1	3	6	11	15	53	25	101	01	Supervisión y evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana
24A000	02	02	1	3	6	11	15	54	25	101	01	Supervisión y evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana
24A000	02	03	1	3	6	11	15	55	25	101	01	Supervisión y evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana
24A000	02	04	1	3	6	11	15	56	25	101	01	Supervisión y evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana
24A000	02	05	1	3	6	11	15	57	25	101	01	Supervisión y evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana
24A000	02	06	1	3	6	11	15	58	25	101	01	Supervisión y evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana
16 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.												
24A000	05	02	1	3	6	11	16	01	08	101	01	Análisis realizado de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2011- 2012.
24A000	07	02	1	3	6	11	16	02	11	101	01	Normatividad en materia de organización e instrumentos tecnológicos analizados, innovados y mejorados para su implementación en futuros procesos electorales.
24A000	07	02	1	3	6	11	16	03	11	101	01	Documentos y Materiales electorales analizados, diseñados y resguardados para su uso en futuros Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.
24A000	07	03	1	3	6	11	16	04	12	101	01	Generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	
24A000	07	03	1	3	6	11	16	05	12	101	01	Sistematización y socialización de la geografía de electores.
24A000	11	01	1	3	6	11	16	06	18	101	01	Comunicación y gestión institucional.
24A000	12	01	1	3	6	11	16	07	10	101	01	Fedatarios Públicos para procedimientos de Participación Ciudadana 2013
12 Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.												
11 Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.												
24A000	08	03	1	3	6	12	11	02	16	101	01	Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento.
24A000	08	03	1	3	6	12	11	03	16	101	01	Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados.
24A000	08	03	1	3	6	12	11	04	16	101	01	Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado.
24A000	08	03	1	3	6	12	11	05	10	101	01	Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.
24A000	09	03	1	3	6	12	11	06	21	101	01	Apoyo a las actividades orientadas a los órganos de representación vecinal e instrumentos de participación.

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

En sesión pública del treinta de octubre de dos mil doce el Consejo General aprobó los Proyectos de POA y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2013, mediante Acuerdo con clave alfanumérica ACU-843-12, por \$1,193'783,633.00 (Mil ciento noventa tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). En cumplimiento al punto Cuarto del Acuerdo ACU-843-12, así como el artículo 18 de las Normas Generales, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral remitió el Proyecto de Presupuesto al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas mediante diversos PCG-IEDF/1277/2012 y PCG-IEDF/1277/2012 del 30 de octubre de 2012.

Con oficio SFDF/SE/5377/2012 del 13 de noviembre de 2012, la Secretaría de Finanzas envió los formatos para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2013; asimismo, comunicó a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral el techo presupuestal para el ejercicio 2013; en un monto menor al requerido razón por la que no fue posible considerarlo para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral. Mediante diverso IEDF/PCG/1373/12 del 27 de noviembre de 2012, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral remitió a la Secretaría de Finanzas los formatos requeridos.

El 31 de diciembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la aprobación del Decreto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 por parte de la Asamblea, y en el que se establece que el Instituto Electoral dispone de \$931'601,048.00 (Novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) como presupuesto total.

Como resultado de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal por parte de la Asamblea, la Secretaría Administrativa en coordinación con los órganos Ejecutivos, Técnicos y Autónomos de gestión, llevo a cabo el ajuste al Presupuesto de Egresos y al POA del Instituto Electoral a fin de adecuarlo a los recursos disponibles, conforme al artículo 20 de

las Normas Generales; con lo cual la Secretaría Administrativa integró y presentó a la Junta Administrativa el Ajuste al Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2013, aprobando su remisión al Consejo General para su aprobación con el Acuerdo JA002-2013 en la sesión urgente del 8 de enero de 2013.

En Sesión Extraordinaria del 9 de enero de 2013 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal dio por recibido con las observaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva el Ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos el Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013; a efecto de que el Consejo General del Instituto Electoral que inició su gestión a partir del 16 de enero de 2013 realizara el análisis correspondiente para su aprobación.

El proyecto de presupuesto que se presenta está integrado por 12 resultados; 16 Sub-resultados y 179 actividades institucionales, que garantizan al órgano electoral local cumplir con las disposiciones establecidas en el Código, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y demás normatividad aplicable en la materia.

Agrupando los resultados por su naturaleza se obtiene el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del Instituto Electoral, y el presupuesto para la Elección de Comités Ciudadano y Consejo de los Pueblos y la Consulta Ciudadana que, como se señalo, alcanza un monto total de \$931'601,048.00 (Novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) como a continuación se detalla:

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO.

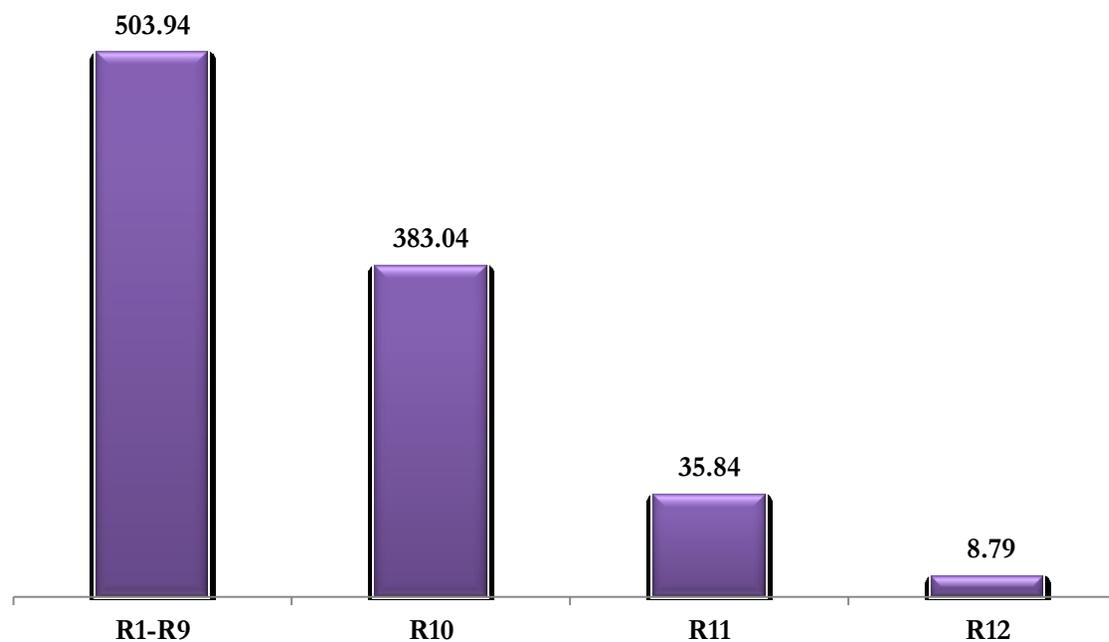
1. Presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario por resultados, integrado por:

- A. Resultados del 01 al 09 que engloban actividades institucionales cotidianas que el órgano administrativo electoral local realiza, que asciende a un monto de \$503'935,078.00 (Quinientos tres millones novecientos treinta y cinco mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 54.09% del presupuesto global.
- B. Resultado *10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos* concentra un recurso de \$383'040,744.00 (Trescientos ochenta y tres millones cuarenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que concentra el 41.12% del recurso total.
- C. Resultado *12 Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana* en el que se incorpora un recurso por \$8'787,697.00 (Ocho millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), representando el 0.94% del presupuesto total.

De lo anterior, se desprende que el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del Instituto Electoral asciende a la cantidad de \$895'763,519.00 (Ochocientos noventa y cinco millones setecientos sesenta y tres mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), [véase gráfica 1].

Gráfica 1

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL
POR RESULTADO
(Millones de pesos)**



2. Presupuesto para la Elección de Comités Ciudadano y Consejo de los Pueblos y la Consulta Ciudadana.

El resultado que agrupa los recursos destinados para la operación del Instituto Electoral, así como los recursos para llevar a cabo las Elecciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana en 2013 es el *11 Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana* en el que se dispuso un monto de \$35'837,529.00 (Treinta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N), que concentra el 3.85% del recurso total presupuestado del Instituto Electoral (véase gráfica 1).

Resultado 01 Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La ejecución de este resultado coadyuvará al logro de los fines y objetivos que definen el quehacer del Instituto Electoral mediante la aplicación de una gestión integral de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios de manera eficiente, racional y oportuna; a través de 73 AI alineadas al Sub-Resultado 01 *La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad*, que serán desarrolladas por 12 de las 16 unidades, para el desarrollo sin contratiempo de las acciones vinculadas a este resultado se presupuesta la cantidad de \$396'766,290.00 (Trescientos noventa y seis millones setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

Resultado 02 Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.

Con la implementación de las 7 AI vinculadas a este resultado y los sub-resultados 03 *Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia* y 04 *La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentren actualizados*, las Unidades Técnicas de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de Asuntos Jurídicos, contribuirán a mejorar los servicios al interior del Instituto Electoral así como la actualización de la normatividad interna a fin de tener procedimientos que disminuyan los tiempos y eleven la eficiencia y eficacia de las tareas sustantivas, en este rubro se registra un monto de \$26'619,402.00 (Veintiséis millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.).

Resultado 03 Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.

Las 3 AI a cargo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que se alinearon a los sub-resultados 05 *Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación* y 06 *El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con instrumentos tecnológicos idóneos para el*

desempeño de sus funciones, contribuyen a la modernización de los sistemas de gestión administrativa así como de los procedimientos mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación continua de manera óptima y eficaz, tanto para la operación cotidiana, como para aquellas específicas, en este apartado se contabiliza la cantidad de \$21'950,781.00 (Veintiún millones novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Resultado 04 Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.

Las 3 AI agrupadas en este resultado vinculadas al Sub-Resultado 02 *El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía*, serán desarrolladas 1 por la Presidencia del Consejo General y 2 por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, tienen como objetivo posicionar al Instituto Electoral ante la población del Distrito Federal como el órgano electoral confiable y garante de los principios de la democracia encargado de la organización de los procesos electorales locales y de participación ciudadana mediante la implementación de una estrategia de comunicación que difunda las actividades y resultados del Instituto Electoral, así como la vinculación y colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, asociaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil orientadas al fortalecimiento de la democracia y de la vida institucional; en este concepto se agrupa un recurso por \$13'659,531.00 (Trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Resultado 05 Promover la suscripción de acuerdos y convenios.

La Presidencia del Consejo General desarrollará tareas institucionales vinculadas al Resultado 05 y Sub-Resultado 07, *Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto Electoral del Distrito Federal y mejorar su operación*, cuyo propósito es establecer lazos de colaboración con el Instituto Federal Electoral, con diversos órganos electorales locales,

instituciones académicas y de investigación, a fin de favorecer el intercambio de información especializada en la materia electoral, así como para la divulgación de temas relacionados con la democracia, ciudadanía, elecciones y para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización del personal del Instituto Electoral; en este apartado se dispuso de un monto de \$3,758.00 (Tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Resultado 06 Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información.

La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de datos Personales alineó al Resultado 06 y Sub-Resultado 08 *La información de carácter público que genere el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad* una actividad institucional cuyo propósito es garantizar a cualquier persona el acceso a la información pública en posesión del Instituto Electoral, a través de la recepción, gestión y atención oportuna de las solicitudes de información y de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que son tramitadas, así como supervisar los mecanismos institucionales para la protección de los datos personales que obran en este órgano electoral; para atender dichas acciones se contabiliza un recurso de \$6'225,016.00 (Seis millones doscientos veinticinco mil dieciséis pesos 00/100 M.N.).

Resultado 07 Fomentar la cultura de rendición de cuentas.

La actividad institucional vinculada a este resultado y al sub-resultado 10 *La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna*, está a cargo de la Secretaría Administrativa su desarrollo se orienta a los servicios de gestión financiera y control contable presupuestal a través de dicha actividad se orienta a proveer una atención adecuada y oportuna a todas las unidades responsables del gasto, de acuerdo a sus presupuestos, calendarios autorizados y requerimientos

de gasto, mediante el uso del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, mantener los procesos de mejora continua en los procedimientos administrativos; para el desarrollo de las tareas de este concepto se presupuesta un monto de \$8'985,566.00 (Ocho millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Resultado 08 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.

A este resultado se alinearon 6 AI, dos de ellas a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las restantes serán desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, todas ellas vinculadas al sub-resultado 9 *El Instituto Electoral del Distrito Federal promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida democrática*, con el cumplimiento de dichas actividades se busca fomentar el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes de la democracia entre la población infantil y juvenil, además de promover los principios rectores de la participación ciudadana en el Distrito Federal, en este resultado se registra un recurso por \$15'509,280.00.00 (Quince millones quinientos nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Resultado 09 Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Las 5 AI concentradas en el resultado 09 y vinculadas al sub-resultado 12 *El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos* serán realizadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, las cuales están orientadas a fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia en las etapas de reclutamiento y selección de personal y a propiciar que el personal del Instituto Electoral adquiera las habilidades y conocimientos para el adecuado desarrollo de sus funciones; para atender dichas necesidades se proyecta un monto de \$14'215,454.00 (Catorce millones doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Resultado 10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Este resultado agrupa 9 AI, 5 de ellas vinculadas al Sub-Resultado 13 *La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho*, las cuales serán desarrolladas por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y las restantes alineadas al Sub-Resultado 14 *Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable* que serán efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Dichas actividades tiene como finalidad garantizar la ministración oportuna de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales conforme a lo establecido en el Código, las cuales ascienden a \$335'239,332.00 (Trescientos treinta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Además para operar un sistema de fiscalización que garantice la adecuada vigilancia sobre el origen lícito de los recursos que emplean las asociaciones políticas, que vigile el cumplimiento de sus actividades y facultades; de seguimiento a las disposiciones previstas por las leyes en materia electoral dirigidas a fortalecer el régimen de las asociaciones políticas y fomente el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, se presupuestó \$47'801,412.00 (Cuarenta y siete millones ochocientos un mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.)

Para llevar a cabo las acciones descritas se prevén un total de \$383'040,744.00 (Trescientos ochenta y tres millones cuarenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Resultado 11 Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

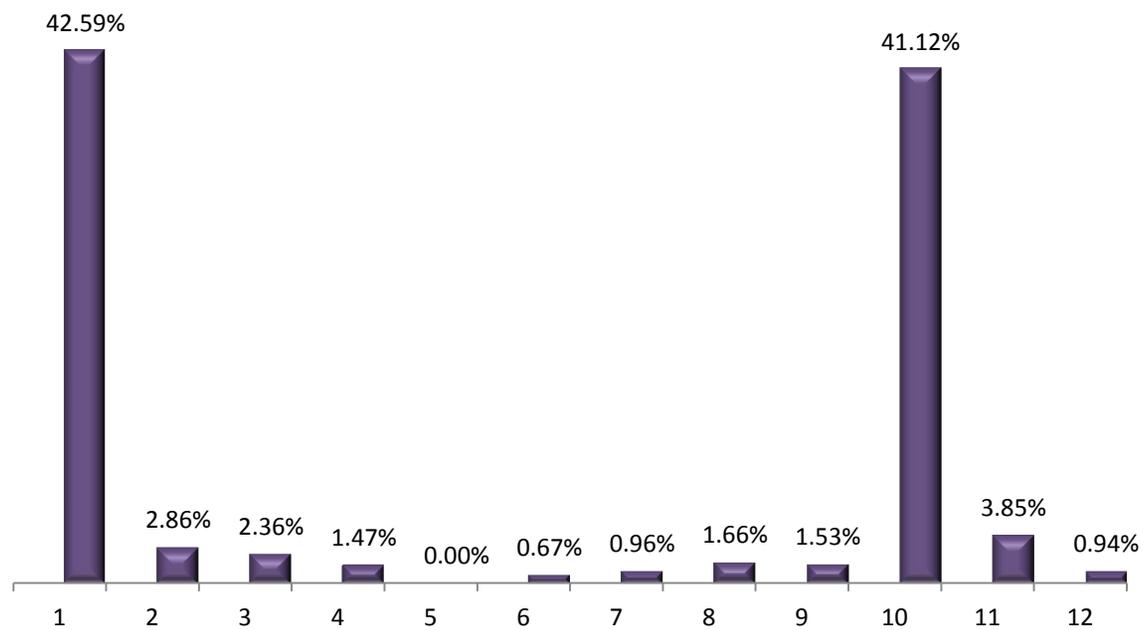
Las 65 AI agrupadas en el Resultado 11 se encuentran alineadas a los sub-resultados 15 *Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización de los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana* y 16 *Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas*

a la investigación, actualización innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales, las cuales serán desarrolladas por 10 de las 16 unidades responsables, con el desarrollo de dichas actividades el Instituto Electoral, como un organismo público autónomo depositario de la función estatal de organizar las elecciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, garantiza que el procedimiento de participación ciudadana se desarrollará con apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad; para llevar a cabo a buen puerto todas estas actividades se presupuesta la cantidad de \$35'837,529.00 (Treinta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N).

Resultado 12 Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.

Las 5 AI concentradas en este resultado a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana se vincularon al sub-resultado *11 Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones,* su desarrollo pretende difundir los principios de participación ciudadana, la participación ciudadana en la toma de decisiones conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, proporcionar asesoría y capacitación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, evaluar el desempeño de los Comités Ciudadanos, y facilitar la información institucional, materiales y gestión operativa de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales, Representantes de manzana y Comisiones de Vigilancia para el cumplimiento de sus obligaciones y actividades de conformidad con lo establecido en dicha Ley, estas actividades serán cubiertas por un monto de \$8'787,697.00 (Ocho millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO



Gráfica 2

III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS

En este apartado se incluye la información relativa a las actividades consideradas como prioritarias y especiales. Las Actividades Institucionales que se consideran como prioritarias en el ejercicio 2013, equivalen al 43.53% del total del presupuesto y son las siguientes:

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación	Importe
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG		
24A000	05	03	1	3	6	08	09	01	09	101	01	Educación para la vida en democracia.	6'941,818.00
24A000	05	02	1	3	6	11	16	01	08	101	01	Análisis realizado de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2011- 2012.	6'274,067.00
24A000	05	03	1	3	6	08	09	02	09	101	01	Divulgación de la Cultura Democrática y Promoción de los Derechos Político-Electorales.	4'030,282.00
24A000	05	01	1	3	6	01	01	22	29	101	01	Editar en tiempo y forma las publicaciones y materiales institucionales que conforman el programa editorial anual.	6'929,021.00
24A000	06	02	1	3	6	10	14	02	13	101	01	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	350'351,242.00
24A000	07	02	1	3	6	11	16	02	11	101	01	Normatividad en materia de organización e instrumentos tecnológicos analizados, innovados y mejorados para su implementación en futuros procesos electorales.	5'708,154.00
24A000	07	02	1	3	6	11	16	03	11	101	01	Documentos y materiales electorales analizados, diseñados, difundidos, rehabilitados y resguardados para su uso en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	5'677,194.00

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica		Denominación	Importe
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG		
24A000	07	02	1	3	6	11	15	04	11	101	01	Documentos técnicos normativos en materia de organización actualizados, y documentación y materiales electivos preparados para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	70.00
24A000	07	03	1	3	6	11	16	04	12	101	01	Generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.	8'871,260.00
24A000	07	03	1	3	6	11	15	05	12	101	01	Implementación de un proceso de participación ciudadana mediante la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	200.00
24A000	07	03	1	3	6	11	15	06	12	101	01	Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado para el ejercicio electivo 2013.	6,246.00
24A000	08	02	1	3	6	08	09	04	15	101	01	Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	1'635,669.00
24A000	08	03	1	3	6	12	11	04	16	101	01	Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado.	945,733.00
24A000	08	03	1	3	6	12	11	05	10	101	01	Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	6'463,201.00
24A000	08	03	1	3	6	11	15	07	10	101	01	Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.	991,081.00
24A000	08	03	1	3	6	11	15	08	10	101	01	Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.	689,936.00
TOTAL													\$405'515,174.00

Con lo anterior se garantiza el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente, se fomenta su libre participación y la de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político–electorales, con lo que se contribuye a la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país.

IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

El Instituto Electoral es un organismo que, por su función, no genera ingresos propios, por lo que de acuerdo con las definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es no contribuyente. Los denominados ingresos diversos del Instituto Electoral son difícilmente cuantificables y corresponden, entre otras, penalización a proveedores, venta de bases para licitaciones públicas, sanciones a servidores públicos, enajenación de bienes muebles, recuperación de llamadas telefónicas no oficiales a celulares o largas distancias, y a la cancelación de las provisiones por aguinaldos no cobrados que prescriben al año de su reserva.

Por lo anterior, el presupuesto del Instituto Electoral no incluye estimaciones de ingresos, toda vez que generarlos no forma parte de las funciones de la autoridad electoral.

ANEXOS

CUADRO 1
PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2013
Por resultados
Ajuste Presupuestal
(Pesos)

Resultado		Solicitado	Ajustado	Diferencia
R1	Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	502'838,077.00	396'766,290.00	106'071,787.00
R2	Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.	29'424,254.00	26'619,402.00	2'804,852.00
R3	Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.	38'863,422.00	21'950,781.00	16'912,641.00
R4	Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.	19'453,992.00	13'659,531.00	5'794,461.00
R5	Promover la suscripción de acuerdos y convenios.	13,258.00	3'758.00	9,500.00
R6	Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información.	6'746,626.00	6'225,016.00	521,610.00
R7	Fomentar la cultura de rendición de cuentas.	9'992,820.00	8'985,566.00	1'007,254.00
R8	Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.	22'220,580.00	15'509,280.00	6'711,300.00
R9	Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.	21'734,062.00	14'215,454.00	7'518,608.00
R10	Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.	396'430,749.00	383'040,744.00	13'390,005.00
R11	Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	121'650,992.00	35'837,529.00	85'813,463.00
R12	Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.	24'414,801.00	8'787,697.00	15'627,104.00
Total		\$1,193'783,633.00	\$931'601,048.00	\$262'182,585.00

CUADRO 2
PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2013
Por capítulo
Ajuste Presupuestal
(Pesos)

Capítulo	Solicitado	Ajustado	Diferencia
1000 Servicios Personales	604'337,188.00	506'151,686.00	98'185,502.00
2000 Materiales y Suministros	36'562,596.00	16'068,373.00	20'494,223.00
3000 Servicios Generales	152'938,507.00	74'141,657.00	78'796,850.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	349'270,876.00	335'239,332.00	14'031,544.00
5000 B. Muebles, Inmuebles e Intangibles	9'829,800.00	0.00	9'829,800.00
7000 Inversiones Financieras	40'844,666.00	0.00	40'844,666.00
Total	\$1,193'783,633.00	\$931'601,048.00	\$262'182,585.00